



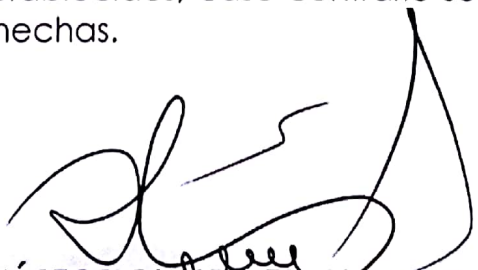
**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

Circular No. 006  
11 de junio de 2015

**DE:** SECRETARIA GENERAL  
**PARA:** ASPIRANTES A SER CANDIDATOS POR EL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.  
**ASUNTO:** POSTULACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE AVALES POR LOS COMITÉS DE ACCIÓN LIBERAL.

1. Según las directrices emitidas, corresponde a los Comités de Acción Liberal Departamental, realizar la postulación de los candidatos que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en la elección de Autoridades Locales en el mes de octubre, a través de la plataforma [www.avaliberal.com](http://www.avaliberal.com)
2. La Dirección Nacional Liberal y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, establecieron como fecha límite para dicha postulación el próximo 25 de junio de 2015. Previo a esta fecha, los candidatos deberán tramitar las postulaciones para otorgamiento de aval con los Comités de Acción Liberal Departamental o Distrito Capital.
3. **Después del 25 de junio, si los Comités de Acción Liberal Departamental y Distrito Capital, no han concluido con la postulación de candidatos a Corporaciones Públicas o cargos uninominales, perderán el derecho de postulación, en consecuencia, la Dirección Nacional Liberal procederá a tomar decisiones.**
4. Para la postulación de candidatos es necesario haber agotado los procedimientos establecidos, caso contrario se tendrán como rechazadas las postulaciones hechas.

De la Colectividad,

  
**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral  
Revisó: Diana Morales – Gerente de la Organización  
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política